



Santiago, 07 de Octubre de 2013.

Señora  
Paloma Infante Mujica  
Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Miraflores N° 178, piso 7  
Santiago



**Mat: Ord. N° UIPS N°706/2013.**  
**Ref: Expediente Rol F-22-2013**

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, y conforme lo establecido en el Art. 26 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, solicito se sirva otorgarme una ampliación del plazo establecido en el numeral 36 y 37 del ORD. N°UIPS N°706/2013, esto es del plazo de 10 días hábiles para presentar los antecedentes requeridos y el programa de cumplimiento, y de los 15 días hábiles para presentar los descargos.

Los fundamentos de la presente solicitud de ampliación del plazo, se relacionan con la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos que sustentarán la elaboración y posterior presentación de los antecedentes, el Plan de Cumplimiento, y los descargos respectivos, conforme a las normas de la LO- SMA, como del Decreto Supremo N° 30 de 2013 del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

Por lo anterior es que solicito a usted una ampliación del plazo concedido en los numerales 36 y 37 del ORD. UIPS N°706, de 5 días o la que estime pertinente.

Adicionalmente, solicito a usted, que se fije como domicilio para todos los efectos legales, especialmente para notificaciones relacionadas con el



procedimiento sancionatorio iniciado, el siguiente: Santa Rosa 76, piso 7, ciudad y comuna de Santiago.

Finalmente, se sirva tener por acompañada a esta carta, escritura pública de fecha 25 de octubre de 2001, ante don Fernando Opazo Larraín, a que se redujo aportes del acta de la sesión N° 69 del Directorio de la Compañía Eléctrica Tarapacá S.A., que acredita mi personería para representar a Compañía Eléctrica de Tarapacá S.A.

Saluda atentamente a usted;

  
H Eduardo Soto Trincado  
Gerente General  
Compañía Eléctrica de Tarapacá S.A.